

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 020- GG - AGROBANCO – 2016**

Lima, 30 de Diciembre de 2016

VISTO:

La Resolución de Gerencia General 002-GG-AGROBANCO-2016, mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año 2016.

La Resolución de Gerencia General 004-GG-AGROBANCO-2016, mediante la cual se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016.

La Resolución de Gerencia General 006-GG-AGROBANCO-2016, mediante la cual se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016.

La Resolución de Gerencia General 008-GG-AGROBANCO-2016, mediante la cual se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016.

La Resolución de Gerencia General 009-GG-AGROBANCO-2016, mediante la cual se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016.

La Resolución de Gerencia General 010-GG-AGROBANCO-2016, mediante la cual se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016.

La Resolución de Gerencia General 011-GG-AGROBANCO-2016, mediante la cual se aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016.

La Resolución de Gerencia General 014-GG-AGROBANCO-2016, mediante la cual se aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016.

La Resolución de Gerencia General 015-GG-AGROBANCO-2016, mediante la cual se aprueba la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016.

La Resolución de Gerencia General 017-GG-AGROBANCO-2016, mediante la cual se aprueba la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016.

La Resolución de Gerencia General 019-GG-AGROBANCO-2016, mediante la cual se aprueba la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2016.

El Informe N° DL N° 021-2016 sobre la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 29523, se aprobó la Ley de Mejora de Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú, las adquisiciones y contrataciones que realicen las Caja Municipales de Ahorro y Crédito se encontrarán excluidas de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, otorgándosele al Directorio la facultad de aprobar su propio Reglamento, el que deberá contar con opinión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS). Dicha potestad se amplió a AGROBANCO, mediante Ley N° 29596.



Que a efecto de excluir procesos a solicitud de las áreas usuarias que permita mantener el Plan Anual de Contrataciones actualizado con las necesidades del Banco;

SE RESUELVE:

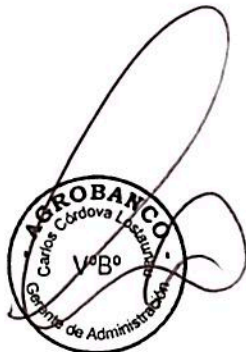
Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2016 aprobado mediante Resolución de Gerencia General 002-GG-AGROBANCO-2016 de acuerdo al siguiente detalle:

EXCLUIR:

Nº	Área	Objeto de la adquisición o contratación	Bien / servicio / Consultoría	Valor estimado de la adquisición o contratación	Tipo de moneda	Fecha probable para la convocatoria	Nivel de contratación	Tipo de gasto
84	Sistemas	Adquisición de Aire Acondicionado de Precisión para Datacenter de Oficina Principal	Bien	80,000.00	Soles	Mayo	Nivel I	Gasto de Capital
109	Riesgos	Adquisición de licencias de herramienta de inteligencia de negocios	Bien	60,000.00	Soles	Octubre	Nivel I	Gasto de Capital

Artículo 2.- Publicar en la página web del Banco Agropecuario la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO**

Carlos Alberto Ginocchio Celi
Carlos Alberto Ginocchio Celi
 Gerente General (e)

